



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

ANUNCIO. Deslinde Escuela de Vigaña.

Anuncio

El 25 de septiembre de 2018 se adopta acuerdo plenario con el siguiente contenido:

Primero.—Incócese el correspondiente procedimiento administrativo de deslinde entre el inmueble número 110059 del Inventario municipal de bienes y derechos sito en Vigaña y denominado “Escuela de Vigaña”, propiedad de la Entidad Local y el inmueble sito en Vigaña colindante con el terreno municipal en la zona sur, teniendo en consideración que, de conformidad con los artículos 50.2 LPAP y 66 RB, mientras dure su tramitación, no podrá instarse procedimiento judicial con igual pretensión.

Segundo.—Publíquese la presente Resolución en el BOPA, en su caso, en el Boletín Oficial del Municipio y en el tablón de edictos de la Entidad Local con una antelación mínima al inicio de las operaciones de apeo de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación (artículo 61 RB).

Tercero.—Elabórese presupuesto de los gastos que podría ocasionar el deslinde basado en los datos obrantes en la memoria a los efectos previstos en los artículo 59 RB.

Cuarto.—El apeo tendrá lugar en la franja objeto del presente, el día 14 de enero de 2019 a las 10 horas.

Quinto.—Notifíquese el acuerdo a los interesados (artículo 60 RB) y a los dueños de las fincas colindantes y a los titulares de derechos reales constituidos sobre las mismas quienes podrán presentar cuantas alegaciones y documentos es-timen convenientes a su derecho hasta veinte días antes del señalado para el inicio del acto de apeo (artículo 62 RB).

Los bienes afectados por el deslinde son los siguientes:

Finca municipal.

Consta en el Inventario la referencia al expediente 234-65 Escritura de segregación y compraventa (Notario B. D. A. n.º de protocolo 296 con título de 18 de mayo de 1963) la superficie sería de 500 m².

También consta la escritura en que se describe el bien original como tierra llamada “La Sorda” en términos del pueblo y parroquia de Vigaña de unas 36 áreas. Linda al este tierra de J.F.A., antes de J.A.; Norte, Sur y Oeste con camino y hoy además por el Norte con cuadra de doña V.S.

De la citada finca se segrega un trozo de terreno o solar con una superficie de 500 m², Linda: Norte con camino y con los demás vientos con resto de la finca que sufre segregación.

También se hace constar que el predio de origen queda con una superficie de 17 áreas.

Inscrita en el Tomo 1198 Libro 202 Folio 196 Finca 19.339 del Registro de Belmonte.

Finca privada.

Se ha presentado copia de una escritura de 14 de junio de 1978, con la que se pretende acreditar la titularidad y límites de la propiedad colindante por el Sur, en que M.L.L.P. vende a doña A.F.B. una finca denominada “La Sorda” de 5 áreas. Linda: Norte y Sur, camino; Este J.A.; Oeste A.F. Hoy al Norte linda el Ayuntamiento de Grado y al Sur J.M.F.

Inscrita al Tomo 952 Libro 174 Folio 137 Finca 13.157.

Grado, 28 de septiembre de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-09808.